



PERIODICO OFICIAL

ORGANO DE DIFUSION OFICIAL DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO.

PUBLICADO BAJO LA DIRECCION DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO Registrado como correspondencia de segunda clase con fecha 17 de agosto de 1926 DGC Núm. 0010826 Características 11282816

Epoca 6a.	Villahermosa, Tabasco	12 DE SEPTIEMBRE DE 2012	Suplemento 7306 D
-----------	-----------------------	--------------------------	-------------------

No. 30022

TABULADOR



TABULADOR SALARIAL

Balancán, Tabasco, 29 de febrero del 2012

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE BALANCÁN, TABASCO, 2010 - 2012

En cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 65 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco y los Numerales 29 fracción III, 65 fracciones II y XVII y 86 fracción VIII de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, se informa que en el Acta Número 62; de fecha 29 de febrero del presente año 2012, ha sido aprobado en Sesión Extraordinaria del Honorable Cabildo; el Tabulador Salarial, el cual contiene la modificación de los sueldos y remuneraciones netas de los Servidores Públicos del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Balancán, Tabasco, consistiendo en lo siguiente:

Abrogándose el anterior Tabulador Salarial; Publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, Época 6a., Villahermosa, Tabasco, de fecha 1 de febrero de 2012, Suplemento 7242 C, No. 29035, quedando establecido de la siguiente manera:

RANGOS MINIMOS Y MAXIMOS MANDOS SUPERIORES, MEDIOS, INTEGRANTES DEL ORGANO DE GOBIERNO Y RESTO DEL PERSONAL

TABULADOR SALARIAL

PUESTO	TOTAL DE REMUNERACION	
	DE:	HASTA:
PRESIDENTE MUNICIPAL	\$75,000.00	\$120,000.00
SINDICO DE HACIENDA	\$30,000.00	\$90,000.00
REGIDOR	\$25,000.00	\$80,000.00
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO	\$30,000.00	\$110,000.00
DIRECTOR (A)	\$30,000.00	\$100,000.00
CONTRALOR MUNICIPAL	\$30,000.00	\$100,000.00
SECRETARIO PARTICULAR	\$25,000.00	\$70,000.00

PUESTO	TOTAL DE REMUNERACION	
	DE:	HASTA:
SECRETARIO TECNICO	\$22,000.00	\$65,000.00
ASESOR	\$22,000.00	\$60,000.00
SUB DIRECTOR (A)	\$20,000.00	\$55,000.00
COORDINADOR GENERAL	\$15,000.00	\$60,000.00
COORDINADOR (A)	\$10,000.00	\$50,000.00
SUB COORDINADOR	\$5,500.00	\$30,000.00
JEFE DE DEPARTAMENTO "A"	\$10,000.00	\$35,000.00
JEFE DE DEPARTAMENTO "B"	\$9,000.00	\$35,000.00
JEFE DE DEPARTAMENTO "C"	\$8,000.00	\$35,000.00
OFICIAL DE REGISTRO CIVIL	\$7,000.00	\$25,000.00
JUEZ CALIFICADOR	\$6,500.00	\$23,000.00
JEFE DE AREA	\$3,000.00	\$20,000.00
JEFE DE MAQUINARIA	\$8,000.00	\$25,000.00
ADMINISTRADOR	\$5,000.00	\$18,000.00
BODEGUERO	\$5,000.00	\$12,000.00
DOCTOR	\$4,100.00	\$13,000.00
AUXILIAR ADMINISTRATIVO (A)	\$4,000.00	\$19,000.00
CONTADOR	\$4,000.00	\$19,000.00
TOPOGRAFO	\$4,000.00	\$12,000.00
JEFE DE MANTENIMIENTO	\$4,000.00	\$11,000.00
TRABAJADORA SOCIAL	\$4,000.00	\$9,000.00
ODONTOLOGO	\$4,000.00	\$8,500.00
PSICOLOGO	\$4,000.00	\$8,000.00
NINERA	\$4,000.00	\$8,000.00
AUX. DE REGISTRO Y VALUACION	\$4,000.00	\$7,500.00
ENLACES (PROGRAMAS FEDERALES Y TRANSPARENCIA)	\$3,500.00	\$20,000.00

PUESTO	TOTAL DE REMUNERACION	
	DE:	HASTA:
MAESTRO (A) (BAILE, BALLET, CORTE, GUITARRA)	\$3,500.00	\$11,000.00
CARTOGRAFIA	\$3,500.00	\$6,000.00
LANCHERO	\$3,500.00	\$6,000.00
ASESOR CONTABLE	\$3,000.00	\$45,000.00
AUX. CONTABLE	\$3,000.00	\$27,000.00
ENCARGADOS	\$3,000.00	\$25,000.00
ADMINISTRATIVO	\$3,000.00	\$25,000.00
SUPERVISOR	\$3,000.00	\$25,000.00
CONTRALOR Y NORMAS	\$3,000.00	\$20,000.00
MECANOGRAFO(A)	\$3,000.00	\$13,000.00
AYUDANTE RECOLECTOR	\$3,000.00	\$11,000.00
TECNICO AGROPECUARIO	\$3,000.00	\$10,000.00
ANALISTA	\$3,000.00	\$10,000.00
PROYECTISTA	\$3,000.00	\$9,500.00
ALIANZA PARA EL CAMPO	\$3,000.00	\$9,000.00
PROYECTO PRODUCTIVO	\$3,000.00	\$8,500.00
TECNICO	\$3,000.00	\$8,000.00
TECNICO DE SONIDO	\$3,000.00	\$8,000.00
JEFE DE VENTANILLA UNICA	\$3,000.00	\$7,500.00
DPTO. DE ADMON. Y TRAMITE	\$3,000.00	\$7,500.00
PAIDEA	\$3,000.00	\$7,000.00
ASISTENTE	\$3,000.00	\$6,000.00
COCINERA (O)	\$3,000.00	\$6,000.00
PINTOR	\$2,800.00	\$5,000.00
SECRETARIA (O)	\$2,500.00	\$20,000.00
CULTORA DE BELLEZA	\$2,500.00	\$8,000.00
BIBLIOTECARIA (O)	\$2,500.00	\$8,000.00
PRIMEROS AUXILIOS	\$2,500.00	\$5,000.00

ALMACENISTA	\$2,500.00	\$5,000.00
AUX. DE BALLET	\$2,500.00	\$4,000.00
FONTANERO	\$2,400.00	\$7,000.00
TERAPISTA	\$2,000.00	\$17,000.00
PEON	\$2,000.00	\$7,500.00
AUXILIAR DE BIBLIOTECA	\$2,000.00	\$7,000.00
INSPECTOR	\$2,000.00	\$7,000.00
CHECADOR (A)	\$2,000.00	\$7,000.00
CAPTURISTA	\$2,000.00	\$6,500.00
VELADOR	\$2,000.00	\$6,000.00
AUX. ADMINISTRATIVO	\$1,800.00	\$15,000.00
AUXILIAR	\$1,800.00	\$12,500.00
ELECTRICISTA	\$1,800.00	\$12,000.00
MECANICO	\$1,800.00	\$12,000.00
PEON DE LIMPIA	\$1,800.00	\$7,000.00
CARPINTERO	\$1,800.00	\$3,500.00
CHOFER	\$1,750.00	\$25,000.00
OPERADOR	\$1,750.00	\$15,000.00
AYUDANTE DE ELECTRICISTA	\$1,750.00	\$10,000.00
MAESTRO PLOMERO	\$1,750.00	\$7,000.00
SOLDADOR	\$1,750.00	\$4,500.00
EVENTOS ESPECIALES	\$1,700.00	\$25,000.00
ARCHIVISTA	\$1,700.00	\$7,000.00
AYUDANTE MECANICO	\$1,700.00	\$6,500.00
ALIJADOR	\$1,600.00	\$6,000.00
ARCHIVO Y ESCANEO	\$1,600.00	\$4,500.00
AUX.DE ARCHIVO Y ESCANEO	\$1,600.00	\$4,000.00
PROMOTOR	\$1,500.00	\$12,000.00
AFANADOR	\$1,500.00	\$7,500.00

PUESTO	TOTAL DE REMUNERACION	
	DE:	HASTA:
BARRENDERO	\$1,500.00	\$7,500.00
AYUDANTE UNIVERSAL	\$1,500.00	\$7,000.00
INTENDENTE	\$1,500.00	\$6,000.00
UTILERO	\$1,500.00	\$6,000.00
AUX. DE EVENTOS ESPECIALES	\$1,500.00	\$5,000.00
DELEGADO	\$1,400.00	\$8,000.00
SUB DELEGADO	\$1,400.00	\$7,000.00
JEFE DE SECCION	\$1,400.00	\$6,000.00
JEFE DE SECTOR	\$1,400.00	\$6,000.00
COMANDANTE	\$5,000.00	\$12,000.00
SUBTENIENTE	\$4,500.00	\$10,000.00
PATRULLERO	\$4,000.00	\$8,500.00
VIGILANTE DE PRIMERA	\$3,400.00	\$7,500.00
AGENTE DE SEGUNDA	\$3,350.00	\$10,000.00
AGENTE DE TERCERA	\$3,300.00	\$6,500.00
AGENTE	\$3,250.00	\$8,000.00
CELADOR (A)	\$3,000.00	\$6,000.00
BONO DE FIN DE TRIENIO	\$200.00	\$50,000.00

TRANSITORIOS

ÚNICO.- Con fundamento en el Artículo 65 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco en relación con el numeral 47 Primer Párrafo y demás relativos y aplicables de las Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco; el presente Tabulador Salarial entrará en vigor a partir de la fecha de su Publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Aprobado en el Salón de Sesiones del Honorable Cabildo del H. Ayuntamiento Constitucional de la Ciudad y Municipio de Balancán, del Estado de Tabasco, a los Veintinueve (29) días del mes de Febrero del Año 2012.

LOS REGIDORES DEL H. CABILDO DEL MUNICIPIO DE
BALANCÁN, TABASCO 2010 - 2012

C. Lic. Milton Lascel Valencia
Presidente Municipal Constitucional del Municipio de Balancán, Tabasco
Primer Regidor



C. Ricardo Pozo Juárez
Síndico de Hacienda
Segundo Regidor

C. Lorenzo Gómez Alonso
Tercer Regidor

C. Macedonio Priego Moguel
Cuarto Regidor

C. J. Refugio Orozco Morales
Quinto Regidor

C. Máximo Bautista Jaime
Sexto Regidor

C. Josefina Rodríguez Romero
Séptimo Regidor

C. Rosalino Avendaño Juárez
Octavo Regidor

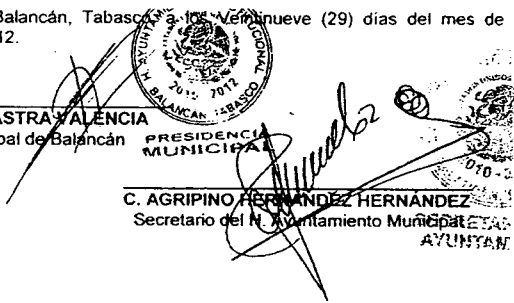
C. Maria Guadalupe Prieto Espitia
Noveno Regidor

C. Ambrosio González Ramos
Décimo Regidor

C. Araceli Priego Mondragón
Décimo Primer Regidor


C. Sebastián Soberano Candelero
 Décimo Segundo Regidor

del Municipio de Balancán, Tabasco, los veintinueve (29) días del mes de Febrero del año 2012.


C. LIC. MILTON LASTRA VALENCIA
 Presidente Municipal de Balancán


C. AGRIPINO HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ
 Secretario del Ayuntamiento Municipal

En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 65 fracción II, 77 y 78 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, en la ciudad y Municipio de Balancán, del Estado de Tabasco, Residencia Oficial del H. Ayuntamiento Constitucional de Balancán, se aprobó por mayoría de Votos, El Tabulador Salarial

No. 30023

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TENOSIQUE
COMITÉ DE OBRA PÚBLICA MUNICIPAL
 Licitación Pública Estatal

Convocatoria: 003

Con fundamento a lo dispuesto en el artículo 76 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas del Estado de Tabasco en los artículos 30 fracción I y 34 fracción I, se convoca a las personas físicas o jurídico colectivas inscritas en el padrón de contratistas del gobierno del Estado de Tabasco, a participar en la licitación indicada a continuación, para la adjudicación del contrato a base de precio unitario y tiempo determinado, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Fecha de inicio de trabajos	Clave de identificación
56078001-003-12	\$ 1,500.00	19/09/2012 15:00 horas	OBLIGATORIA 18/09/2012 18:00 horas	OBLIGATORIA 18/09/2012 09:00 horas	26/09/2012 10:00 horas	220

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Cantidad	Costo unitario
0000000	OP074 Construcción de pavimento con concreto hidráulico en el tramo de la calle Pomona, Boca del Cerro, Cda. la Palma, Rancho Grande (Col. San Juan), Localidad: Cd. Tenosique. OP075 Construcción de pavimento con concreto hidráulico en el tramo de la calle Vicente Guerrero, Nicolás Bravo, Venustiano Carranza, Ignacio Zaragoza, Benito Juárez, Ignacio Allende, Col. Héroes de Nacoziari, Localidad: Cd. Tenosique. OP076 Construcción de pavimento con concreto hidráulico en el tramo de la calle Bari, Amapola, Pucté, Guapaque y Celba (Col. Luis Gómez Zepeda), Localidad: Cd. Tenosique OP077 Construcción de pavimento con concreto hidráulico en el tramo de la calle Lázaro Cárdenas (Col. Lázaro Cárdenas), Localidad: Cd. Tenosique OP078 Construcción de pavimento con concreto hidráulico en el tramo de la calle Jazmín, Framboyan, Noche Buena (Col. Belén), Localidad: Cd. Tenosique	08/10/2012	54	\$ 2,600,000.00

- El origen de los fondos: Ramo 33 fondo III 2012, autorizados en Sesión del H. Cabildo y asentada en el Acta correspondiente.
- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Calle 21 Número s/n, Colonia Centro, C.P. 86900, Tenosique, Tabasco, teléfono: 01934 34 2 09 02, los días Lunes a Viernes; con el siguiente horario: de 09:00 hrs. a 15:00 hrs horas. La forma de pago es: Directo en cajas, en efectivo, cheque certificado o de caja a favor de la Dirección de Finanzas del H. Ayuntamiento Constitucional de Tenosique, Tabasco, previa autorización de la Dirección Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipal. El recibo debe presentar la hora y la fecha de pago, de manera visible, de lo contrario no será aceptado. No se aceptarán propuestas de los contratistas inscritos que presenten recibos de pago con sello de la caja después de la fecha y hora indicada.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 18 de Septiembre del 2012 a las 18:00 horas en: Sala de Presidentes, ubicado en: calle 21 Número s/n, Colonia Centro, C.P. 86900, Tenosique, Tabasco.
- El acto de presentación y apertura de de proposiciones de la(s) propuesta(s) se efectuará el día 25 de Septiembre del 2012 a las 10:00 horas, en: Sala de Presidentes, calle 21 s/n, Colonia Centro, C.P. 86900, Tenosique, Tabasco.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 18 de Septiembre del 2012 a las 09:00 horas en: partiendo de la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales, ubicada en el segundo piso del Palacio Municipal, calle 21 s/n, Col. Centro, C.P. 86900, Tenosique, Tabasco.
- Ubicación de la obra: Cd. Tenosique.
- El idioma en que deberá presentarse la proposición será: Español.
- La moneda en que deberá cotizarse la proposición será: peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- Se otorgará 30% de anticipos.
- Presentación del registro vigente en el padrón de contratista del Gobierno del Estado de Tabasco.
- Presentación del registro vigente en el padrón de contratista del Municipio de Tenosique, Tabasco.
- Los requisitos generales que deberán ser cubiertos son:
 - 1.- Presentar solicitud de inscripción dirigida a nombre del Ing. José Alfredo Jiménez Domínguez, Director de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales.
 - 2.- La experiencia y capacidad técnica que deberán acreditar los interesados consiste en: La presentación del registro vigente (2012) de la Cedula del Padrón de Contratistas del Gobierno del Estado con la Especialidad Requerida 220, o el registro provisional o en trámite, en el entendido que a la firma del contrato deberá contar con el definitivo, así como cubrir el capital contable mínimo requerido.
 - 3.- Documentación que compruebe la experiencia y capacidad técnica en trabajos similares a los descritos, en base al curriculum vitae de la empresa y del personal técnico, acompañando copia de la carátula de los contratos que se hayan celebrado, o cualquier otro documento que lo acredite.
 - 4.- Relación de contratos de obra en vigor que tenga celebrados con la Administración Pública Estatal y Federal y/o Municipal, así como con particulares señalando el nombre del contratante, el importe total contratado y el importe por ejercer desglosado por anualidades.
 - 5.- Registro de participación debidamente requisitado conforme al formato establecido por la SECOTAB en la página: <http://secotab.gob.mx>.
 - 6.- Capacidad financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: Capital contable acreditado de acuerdo en el padrón de Contratistas del Estado de Tabasco.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: Una vez hecha la evaluación de las propuestas, se adjudica a la propuesta solvente que reúna las mejores condiciones conforme a los criterios establecidos en los Artículos 42 y 43 de la Ley Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas del Estado de Tabasco y Artículos 34, 35 y 36 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas del Estado de Tabasco.
- Las condiciones de pago son: Se formularán estimaciones mensuales que no excedan 30 días naturales, que serán liquidadas a más tardar a los 10 Días Naturales contados a partir de la autorización por parte de la residencia de obra de la estimación correspondiente.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

TENOSIQUE, TABASCO, A 12 DE SEPTIEMBRE DEL 2012.
 ING. JOSÉ ALFREDO JIMÉNEZ DOMÍNGUEZ
 DIRECTOR
 RUBRICA.

No. 30024



PRESUPUESTO MUNICIPAL DE EGRESOS
PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2012
SEGUNDO TRIMESTRE



MUNICIPIO:	JALAPA, TABASCO			FORMATO PT-1
RESUMEN				
	AUTORIZADO INICIAL	MODIFICADO POR SUPLENTE	REMANENTES 2010	AUTORIZADO AL 30 DE JUNIO DE 2012
PRESUPUESTO TOTAL	\$168,759,783.87	\$167,868,462.40	\$94,467,616.16	\$73,400,846.24
PARTICIPACIONES	\$131,108,275.00	\$131,108,275.00	\$78,341,091.62	\$52,767,183.38
AUTORIZADO 2012	\$131,108,275.00	\$131,108,275.00	\$78,341,091.62	\$52,767,183.38
RECAUDACION PROPIA	\$4,433,406.10	\$4,433,406.10	\$3,968,642.91	\$464,763.19
AUTORIZADO 2012	\$4,118,400.00	\$4,118,400.00	\$3,968,642.91	\$149,757.09
REMANENTES 2009 y 2010	\$315,006.10	\$315,006.10	\$0.00	\$315,006.10
RAMO GENERAL 33, APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	\$28,343,889.95	\$26,405,010.36	\$7,395,206.14	\$19,009,804.22
FONDO III PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL	\$15,046,729.95	\$10,013,426.11	\$1,128,684.94	\$8,884,741.17
AUTORIZADO 2012	\$14,679,174.00	\$9,632,153.00	\$790,141.51	\$8,842,011.49
REMANENTES 2009 y 2010	\$26,693.32	\$26,693.32	\$0.00	\$26,693.32
REMANENTES 2011	\$340,862.63	\$354,579.79	\$338,543.43	\$16,036.56
FONDO IV PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS	\$13,297,160.00	\$16,391,584.25	\$6,266,521.20	\$10,125,063.05
AUTORIZADO 2012	\$13,297,160.00	\$16,391,584.25	\$6,266,521.20	\$10,125,063.05
RECURSOS CONVENIDOS	\$4,874,212.82	\$5,921,770.94	\$4,762,675.49	\$1,159,095.45
CONVENIO TRANSITO DEL EDO.	\$1,101,667.74	\$1,101,667.74	\$548,320.64	\$553,347.10
AUTORIZADO 2012	\$1,100,238.49	\$1,100,238.49	\$548,320.64	\$551,917.85
REMANENTES 2010	\$1,429.25	\$1,429.25	\$0.00	\$1,429.25
DIGNIFICACION	\$3,768,405.65	\$868.18	\$0.00	\$868.18
AUTORIZADO 2012	\$3,767,537.51	\$0.00	\$0.00	\$0.00
REMANENTES 2010	\$868.14	\$868.18	\$0.00	\$868.18
SERNAPAM	\$0.00	\$4,815,095.59	\$4,214,354.85	\$600,740.74
AUTORIZADO 2012	\$0.00	\$4,815,095.59	\$4,214,354.85	\$600,740.74
COMISION NACIONAL PARA LA CULTURA Y LAS ARTES	\$4,139.43	\$4,139.43	\$0.00	\$4,139.43
REMANENTES 2010	\$4,139.43	\$4,139.43	\$0.00	\$4,139.43

Leyenda: ESTA PUBLICACION SE REALIZA EN CUMPLIMIENTO A LOS ARTICULOS 38 DE LA LEY ESTATAL DE PLANEACION Y 65, FRACCION III, DE LA LEY ORGANICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO; RECURSOS APROBADOS MEDIANTE ACTA DE CALDO No. 006-S-O-05-2012 DE FECHA 28/05/2012, 007-S-O-06-2012 DE FECHA 28/06/2012 Y 008-S-O-07-2012 DE FECHA 31/07/2012 Y LOS CORRESPONDIENTES OFICIOS GIRADOS POR LA SECRETARIA DE FINANZAS DEL ESTADO.

DR. WILBERTH NARVAEZ NARVAEZ

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE JALAPA, TABASCO.



SECRETARIA MUNICIPAL

ING. LUIS FRANCISCO DEYA OROPEZA



LIC. LIBORIO CORREA LOPEZ

SINDICO DE HACIENDA





PRESUPUESTO MUNICIPAL DE EGRESOS
PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2012



SEGUNDO TRIMESTRE

	MUNICIPIO:	JALAPA, TABASCO		FORMATO PT-2
DESGLOSE POR CONCEPTO DEL GASTO				
	AUTORIZADO INICIAL	AUTORIZADO MODIFICADO AL 30 DE JUNIO DE 2012	EJERCIDO AL 30 DE JUNIO DE 2012	REMANENTE AL 30 DE JUNIO DE 2012
PRESUPUESTO TOTAL	\$168,759,783.87	\$167,868,462.40	\$94,467,616.16	\$73,954,193.34
PARTICIPACIONES	\$131,108,275.00	\$131,108,275.00	\$78,341,091.62	\$52,767,183.38
GASTO CORRIENTE	\$72,404,827.56	\$71,613,701.48	\$43,613,012.20	\$28,000,689.28
SERVICIOS PERSONALES	\$60,141,302.76	\$61,134,223.24	\$37,256,335.62	\$23,877,887.62
ARTICULOS MATERIALES	\$4,401,696.80	\$2,724,349.60	\$1,558,980.85	\$1,165,368.75
SERVICIOS GENERALES	\$7,861,828.00	\$7,755,128.64	\$4,797,695.73	\$2,957,432.91
GASTO DE INVERSION	\$53,703,447.44	\$54,494,573.52	\$30,561,414.42	\$23,933,159.10
INVERSION SOCIAL Y PRESTACIONES DE SERVICIOS	\$53,703,447.44	\$54,295,386.43	\$30,426,147.33	\$23,869,239.10
INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO	\$0.00	\$50,000.00	\$0.00	\$50,000.00
BIENES MUEBLES E INMUEBLES	\$0.00	\$149,187.09	\$135,267.09	\$13,920.00
TRANSFERENCIAS Y SUBSIDIOS	\$5,000,000.00	\$5,000,000.00	\$4,166,665.00	\$833,335.00
TRANSFERENCIAS Y SUBSIDIOS	\$5,000,000.00	\$5,000,000.00	\$4,166,665.00	\$833,335.00
RECURSOS PROPIOS	\$4,433,406.10	\$4,433,406.10	\$3,968,642.91	\$464,763.19
GASTO CORRIENTE	\$590,277.97	\$3,031,857.87	\$3,022,325.88	\$9,531.99
SERVICIOS PERSONALES	\$547,853.51	\$1,832,261.61	\$1,830,065.41	\$2,196.20
ARTICULOS MATERIALES	\$4,224.46	\$42,899.46	\$40,684.91	\$2,214.55
SERVICIOS GENERALES	\$38,200.00	\$1,156,696.80	\$1,151,575.56	\$5,121.24
GASTO DE INVERSION	\$130,650.00	\$1,086,119.40	\$946,317.03	\$139,802.37
INVERSION SOCIAL Y PRESTACIONES DE SERVICIOS	\$130,650.00	\$799,706.24	\$728,207.94	\$71,498.30
INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO	\$0.00	\$281,916.16	\$213,612.09	\$68,304.07
BIENES MUEBLES E INMUEBLES	\$0.00	\$4,497.00	\$4,497.00	\$0.00
TRANSFERENCIAS Y SUBSIDIOS	\$3,712,478.13	\$315,428.83	\$0.00	\$315,428.83
TRANSFERENCIAS Y SUBSIDIOS	\$3,712,478.13	\$315,428.83	\$0.00	\$315,428.83
RAMO GENERAL 33, APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	\$28,343,889.95	\$26,405,010.36		\$19,009,804.22
FONDO III PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL	\$15,046,729.95	\$10,013,426.11	\$1,128,684.94	\$8,884,741.17
GASTO CORRIENTE	\$288,964.00	\$288,964.00	\$64,142.11	\$224,821.89
SERVICIOS PERSONALES	\$80,464.00	\$80,464.00	\$49,764.50	\$30,699.50
ARTICULOS MATERIALES	\$182,000.00	\$182,000.00	\$14,377.61	\$167,622.39
SERVICIOS GENERALES	\$26,500.00	\$26,500.00	\$0.00	\$26,500.00
GASTO DE INVERSION	\$0.00	\$6,193,876.33	\$1,064,542.83	\$5,129,333.50
INVERSION SOCIAL Y PRESTACIONES DE SERVICIOS	\$0.00	\$89,070.74	\$89,070.74	\$0.00
INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO	\$0.00	\$6,104,805.59	\$975,472.09	\$5,129,333.50
TRANSFERENCIAS Y SUBSIDIOS	\$14,757,765.95	\$3,530,585.78	\$0.00	\$3,530,585.78
TRANSFERENCIAS Y SUBSIDIOS	\$14,757,765.95	\$3,530,585.78	\$0.00	\$3,530,585.78
FONDO IV PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS	\$13,297,160.00	\$16,391,584.25	\$6,266,521.20	\$10,125,063.05
GASTO DE INVERSION	\$2,107,399.36	\$13,738,286.60	\$6,266,521.20	\$7,471,765.40
INVERSION SOCIAL Y PRESTACIONES DE SERVICIOS	\$1,355,599.36	\$12,931,608.04	\$6,266,521.20	\$6,665,086.84
BIENES MUEBLES E INMUEBLES	\$751,800.00	\$806,678.56	\$0.00	\$806,678.56
TRANSFERENCIAS Y SUBSIDIOS	\$11,189,760.64	\$2,653,297.65	\$0.00	\$2,653,297.65
TRANSFERENCIAS Y SUBSIDIOS	\$11,189,760.64	\$2,653,297.65	\$0.00	\$2,653,297.65



PRESUPUESTO MUNICIPAL DE EGRESOS

PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2012



SEGUNDO TRIMESTRE

MUNICIPIO:	JALAPA, TABASCO			FORMATO PT-2
DESGLOSE POR CONCEPTO DEL GASTO				
	AUTORIZADO INICIAL	AUTORIZADO MODIFICADO AL 30 DE JUNIO DE 2012	EJERCIDO AL 30 DE JUNIO DE 2012	SALDO AL 30 DE JUNIO DE 2012
RECURSOS CONVENIDOS	\$4,874,212.82	\$5,921,770.94		\$1,159,095.45
CONVENIO TRANSITO DEL EDO.	\$1,101,667.74	\$1,101,667.74	\$548,320.64	\$553,347.10
GASTO DE INVERSION	\$87,296.16	\$1,100,238.49	\$548,320.64	\$551,917.85
INVERSION SOCIAL Y PRESTACIONES DE SERVICIOS	\$87,296.16	\$1,100,238.49	\$548,320.64	\$551,917.85
TRANSFERENCIAS Y SUBSIDIOS	\$1,014,371.58	\$1,429.25	\$0.00	\$1,429.25
TRANSFERENCIAS Y SUBSIDIOS	\$1,014,371.58	\$1,429.25	\$0.00	\$1,429.25
DIGNIFICACION	\$3,768,405.65	\$868.18	\$0.00	\$868.18
TRANSFERENCIAS Y SUBSIDIOS	\$3,768,405.65	\$868.18	\$0.00	\$868.18
TRANSFERENCIAS Y SUBSIDIOS	\$3,768,405.65	\$868.18	\$0.00	\$868.18
SERNAPAM	\$0.00	\$4,815,095.59	\$4,214,354.85	\$600,740.74
GASTO DE INVERSION	\$0.00	\$4,813,889.98	\$4,214,354.85	\$599,535.13
INVERSION SOCIAL Y PRESTACIONES DE SERVICIOS	\$0.00	\$2,763,890.00	\$2,164,354.87	\$599,535.13
BIENES MUEBLES E INMUEBLES	\$0.00	\$2,049,999.98	\$2,049,999.98	\$0.00
TRANSFERENCIAS Y SUBSIDIOS	\$0.00	\$1,205.61	\$0.00	\$1,205.61
TRANSFERENCIAS Y SUBSIDIOS	\$0.00	\$1,205.61	\$0.00	\$1,205.61
COMISION NACIONAL PARA LA CULTURA Y LAS ARTES	\$4,139.43	\$4,139.43	\$0.00	\$4,139.43
TRANSFERENCIAS Y SUBSIDIOS	\$4,139.43	\$4,139.43	\$0.00	\$4,139.43
TRANSFERENCIAS Y SUBSIDIOS	\$4,139.43	\$4,139.43	\$0.00	\$4,139.43

Leyenda

ESTA PUBLICACION SE REALIZA EN CUMPLIMIENTO A LOS ARTICULOS 38 DE LA LEY ESTATAL DE PLANEACION Y 65, FRACCION III, DE LA LEY ORGANICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO; RECURSOS APROBADOS MEDIANTE ACTA DE CAILDO No. 006-S-O-05-2012 DE FECHA 28/05/2012, 007-S-O-06-2012 DE FECHA 28/06/2012 Y 008-S-O-07-2012 DE FECHA 31/07/2012 Y LOS CORRESPONDIENTES OFICIOS GIRADOS POR LA SECRETARIA DE FINANZAS DEL ESTADO.

DR. WILBERTH NARVAEZ NARVAEZ

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

ING. LUIS FRANCISCO DEYA OROPEZA

PRESIDENTE MUNICIPAL

LIC. LIBORIO CORREA LOPEZ

SINDICO DE HACIENDA

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JALAPA, TABASCO.



SECRETARIA MUNICIPAL





PRESUPUESTO MUNICIPAL DE EGRESOS

PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2012



SEGUNDO TRIMESTRE

	MUNICIPIO:	JALAPA, TABASCO	FORMATO PT-3	
DESGLOSE DE INVERSION POR SECTOR				
INVERSION TOTAL	\$56,028,792.96	\$25,846,291.40	\$43,601,470.97	\$37,825,513.35
PARTICIPACIONES	\$53,703,447.44		\$30,561,414.42	\$23,933,159.10
AGROPECUARIO, FORESTAL Y PESCA	\$95,000.00	\$161,000.00	\$105,354.76	\$55,645.24
DESARROLLO ECONOMICO Y TURISMO	\$300,000.00	\$1,607,171.05	\$1,444,062.02	\$163,109.03
DESARROLLO SOCIAL Y PROTECCION DEL MEDIO AMBIENTE	\$16,792,071.00	\$16,090,240.67	\$8,188,883.62	\$7,901,357.05
EDUCACION, CULTURA Y RECREACION	\$3,041,080.00	\$4,082,337.25	\$2,429,046.03	\$1,653,291.22
SALUD, SEGURIDAD Y ASISTENCIA SOCIAL	\$3,525,928.44	\$3,756,794.49	\$2,197,797.12	\$1,558,997.37
POLITICA Y GOBIERNO	\$0.00	\$106,498.99	\$106,498.99	\$0.00
ADMINISTRACION CENTRAL	\$5,675,953.00	\$5,208,832.64	\$3,482,978.78	\$1,725,853.86
COMUNICACIONES, ASENTAMIENTOS Y OBRAS PUBLICAS	\$0.00	\$77,965.54	\$27,965.54	\$50,000.00
SEGURIDAD PUBLICA Y PROCURACION DE JUSTICIA	\$24,273,415.00	\$23,403,732.89	\$12,578,827.56	\$10,824,965.33
RECURSOS PROPIOS	\$130,650.00		\$946,317.03	\$139,802.37
DESARROLLO SOCIAL Y PROTECCION DEL MEDIO AMBIENTE	\$6,500.00	\$77,260.00	\$70,032.58	\$7,227.42
EDUCACION, CULTURA Y RECREACION	\$5,700.00	\$202,946.24	\$176,674.59	\$26,271.65
SALUD, SEGURIDAD Y ASISTENCIA SOCIAL	\$3,550.00	\$108,130.00	\$85,295.04	\$22,834.96
ADMINISTRACION CENTRAL	\$80,400.00	\$301,177.00	\$292,896.30	\$8,280.70
COMUNICACIONES, ASENTAMIENTOS Y OBRAS PUBLICAS	\$0.00	\$281,916.16	\$213,612.09	\$68,304.07
SEGURIDAD PUBLICA Y PROCURACION DE JUSTICIA	\$34,500.00	\$114,690.00	\$107,806.43	\$6,883.57
RAMO GENERAL 33, APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	\$2,107,399.36	\$19,932,162.93	\$7,331,064.03	\$12,601,098.90
FONDO III PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL	\$0.00	\$6,193,876.33	\$1,064,542.83	\$5,129,333.50
EDUCACION, CULTURA Y RECREACION	\$0.00	\$143,500.35	\$143,500.35	\$0.00
SALUD, SEGURIDAD Y ASISTENCIA SOCIAL	\$0.00	\$338,543.43	\$338,543.43	\$0.00
COMUNICACIONES, ASENTAMIENTOS Y OBRAS PUBLICAS	\$0.00	\$5,711,832.55	\$582,499.05	\$5,129,333.50
FONDO IV PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS	\$2,107,399.36	\$13,738,286.60	\$6,266,521.20	\$7,471,765.40
SEGURIDAD PUBLICA Y PROCURACION DE JUSTICIA	\$2,107,399.36	\$13,738,286.60	\$6,266,521.20	\$7,471,765.40
RECURSOS CONVENIDOS	\$87,296.16	\$5,914,128.47	\$4,762,675.49	\$1,151,452.98
CONVENIO TRANSITO DEL EDO.	\$87,296.16	\$1,100,238.49	\$548,320.64	\$551,917.85
SEGURIDAD PUBLICA Y PROCURACION DE JUSTICIA	\$87,296.16	\$1,100,238.49	\$548,320.64	\$551,917.85
SERNAPAM	\$0.00	\$4,813,889.99	\$4,214,354.85	\$599,535.13
AGROPECUARIO, FORESTAL Y PESCA	\$0.00	\$3,813,889.99	\$3,214,354.86	\$599,535.13



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE JALAPA, TABASCO
ESTABLECIDA EN 1917

PRESUPUESTO MUNICIPAL DE EGRESOS

PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2012



SEGUNDO TRIMESTRE

	MUNICIPIO:	JALAPA, TABASCO		FORMATO PT-3
DESGLOSE DE INVERSION POR SECTOR				
	AUTORIZACION	APROBADO MODIFICADO ANULADO	EFECTUADO DE 2012	REMANENTE
DESARROLLO SOCIAL Y PROTECCION DEL MEDIO AMBIENTE	\$ 0.00	\$999,999.99	\$999,999.99	\$ 0.00
COMISION NACIONAL PARA LA CULTURA Y LAS ARTES				

Leyenda
ESTA PUBLICACION SE REALIZA EN CUMPLIMIENTO A LOS ARTICULOS 38 DE LA LEY ESTATAL DE PLANEACION Y 65, FRACCION III, DE LA LEY ORGANICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO; RECURSOS APROBADOS MEDIANTE ACTA DE CAILDO No. 006-S-O-05-2012 DE FECHA 28/05/2012, 007-S-O-06-2012 DE FECHA 28/06/2012 Y 008-S-O-07-2012 DE FECHA 31/07/2012 Y LOS CORRESPONDIENTES OFICIOS GIRADOS POR LA SECRETARIA DE FINANZAS DEL ESTADO.

DR. WILBERTH NARVAEZ NARVAEZ

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE JALAPA, TABASCO.

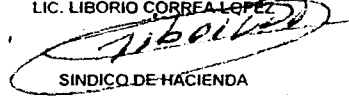


SECRETARIA MUNICIPAL

ING. LUIS FRANCISCO DEYA OROPEZA



LIC. LIBORIO CORREA LOPEZ



SINDICO DE HACIENDA



El Periódico Oficial circula los miércoles y sábados.

Impreso en la Dirección de Talleres Gráficos de la Secretaría de Administración y Finanzas, bajo la Coordinación de la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Gobierno.

Las leyes, decretos y demás disposiciones superiores son obligatorias por el hecho de ser publicadas en este periódico.

Para cualquier aclaración acerca de los documentos publicados en el mismo, favor de dirigirse a la Av. Cobre s/n. Ciudad Industrial o al teléfono 3-10-33-00 Ext. 7561 de Villahermosa, Tabasco.